



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com /conceepuyen.adm@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 06/20

Adhesión Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/20

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, el Decreto N° 297/2020 PEN, el Decreto N° 325/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°297720, el PEN dispuso una medida de Aislamiento, Social Preventivo y Obligatorio hasta el día 31 de Marzo del año 2020;

Que mediante el Decreto N° 325/20, el PEN ha prorrogado esta medida hasta el día 12 de Abril del año 2020;

Que corresponde a este Honorable Cuerpo Legislativo, velar por la salud y la integridad física de todos los habitantes de nuestra localidad y sus visitantes;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

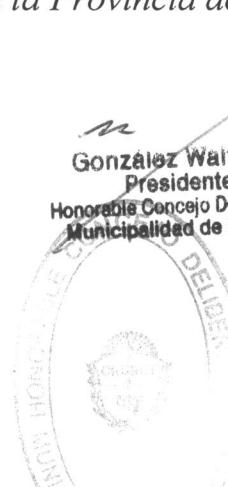
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Adherir al Artículo 1º del Decreto de Necesidad de Urgencia N° 325/2020 emanado del PEN, el cual prorroga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio hasta el día 12 de Abril del año 2020

Artículo 2º.- Las autorizaciones de circulación quedaran supeditadas a lo que establezca el gobierno de la Provincia del Chubut.


Calvignaco Pedro E.
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén


González Walter D.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-